

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 060

Fecha: 21 de mayo de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno	Decisión	Clic aquí
1	700013333006 2014-0002400	Reparación Directa	Juan Carlos Martínez Castillo	Municipio de Sincé	20/05/2014	Principal	Se inadmite la demanda. Se concede el término de diez días para subsanarla. Se reconoce apoderado judicial del demandante.	Clic aquí

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.
Se publica hoy, 21 de mayo de 2014, siendo las 8:00. a.m. **(Art. 201, Ley 1437 de 2011)**.


Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria